MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY / PARAGUÁI TETÃPY MOTENONDEHA	GOBIERNO del PARAGUAY	**ORDEN DE SERVICIO**	**O.S. Institucional Nº 985**

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**13/12/2023**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**		
ID del Llamado:	**411.331**	**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2022**	
Descripción del Llamado:	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADORES"**		
Proveedor:	**FRIOTEXS G. S.R.L.**	**RUC:**	**80060869-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ITEM	Nº de Lote	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		Generador Montevideo y Estrella - Lote Nº 3				
1	3	Mantenimiento preventivo				
1.3	3	Provisión y cambio de filtro de aceite (2 unidades)	Unidad	1	711.000	711.000
1.4	3	Mano de obra	Unidad	1	159.000	159.000
1.5	3	Provisión y cambio de filtro de combustible (2 unidades)	Unidad	1	953.000	953.000
1.6	3	Mano de obra	Unidad	1	190.000	190.000
1.7	3	Provisión y cambio de filtro de agua (1 unidad)	Unidad	1	253.000	253.000
1.8	3	Mano de obra	Unidad	1	67.000	67.000
1.9	3	Provisión y cambio de aceite lubricante 15w40 (29 litros)	Unidad	1	559.000	559.000
1.10	3	Mano de obra	Unidad	1	113.000	113.000
1.11	3	Provisión y cambio de refrigerante (40 litros)	Unidad	1	332.000	332.000
1.12	3	Mano de obra	Unidad	1	136.000	136.000
1.17	3	Materiales auxiliares	Unidad	3	250.000	750.000
				TOTAL		**4.223.000**

SON GUARANÍES:	Cuatro millones doscientos veintitres mil.-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde: 13/12/2023	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 07/2022.-

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a la cláusula séptima del Contrato Abierto Nº 07/2022.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección de Administración del Ministerio del Interior.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	243	10	1	99	70.537.000
								Total:	**70.537.000**

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Lic. Fátima Amarilla G. Encargada del Despacho Dirección Gral. de Administración Ministerio del Interior

Ing. Com. Rubén Martínez Director Interino Dirección de Administración

Crasivan Báez Jefe Interino Dpto. de Control y Provisión de Bienes Ministerio del Interior

BORFIRIO GAUTO

13/12/23

Jefe División de Servicios Generales - M.I.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.DCyPB/CB